ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de 2023

FRANCE JANETH GARRIDO ROJAS
Profesional Universitario
Secretaría de Cultura

ASUNTO: Designación Representación Comité Técnico Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.1192-2023, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Fundación Manos Que Crean Sueños.

Cordial Saludo,

A través de la presente, y dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima cuarta del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.044-2023, suscrito entre la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Fundación Manos Que Crean Sueños, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y apoyo a las organizaciones artísticas y culturales dirigidos a los habitantes de la comuna 11 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de eventos de recuperación de espacios artísticos y culturales y el apoyo a las organizaciones en el desarrollo de las iniciativas artísticas y culturales por medio de los proyectos de inversión denominados: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003223, vigencia 2023 y "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023.

Dentro de las funciones que tendrá como designado en este Comité Técnico se destacan las siguientes:

1. Se encargará de conocer las propuestas económicas para suplir las diferentes necesidades del proyecto, para este caso el asociado deberá presentar cotizaciones o soportes que demuestren que este ha revisado los precios del mercado de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación o en su defecto, en caso de que esto no se encuentre regulado en el manual.

2. Realizar el seguimiento al CONVENIO a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo. Nota aclaratoria: Para el desarrollo de esta función, se establecerá en el primer comité la periodicidad y metodología de las reuniones del mismo.

3. Realizar ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el CONVENIO durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto a convenir y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Parágrafo primero: para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

Parágrafo segundo: El Comité Técnico Operativo podrá ser conformado por más de un delegado de ambas partes, cuando el desarrollo del objeto contractual así lo amerite, o las partes de mutuo acuerdo lo convengan.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del Convenio, se tiene como apoyo en la representación de este Comité Técnico al siguiente contratista de la Secretaría de Cultura:

TEODOMIRA LUNA OBREGON – CONTRATISTA

Cabe recordar que, el supervisor designado actuará en calidad de invitado en el Comité Técnico. No obstante, para la toma de decisiones que tengan que ver con las funciones generales inherentes a la supervisión del convenio, se debe concertar con el mismo para que este proceda con el trámite pertinente a que haya lugar, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali y a la normativa aplicable.

Adicionalmente, podrá consultar y descargar los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente

página web www.colombiacompra.gov.co, con el proceso de Contratación No. 4148.010.32.1.1192-2023.

Atentamente,

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Proyectó: *Diana Carolina Rodríguez Balcázar – Contratista*
Revisó: Martha Isabel Salgado Jaramillo – Contratista
Aprobó: Jennifer Mesa Gómez – Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión